



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.187/2010

ZAPALLAR, 30 de Septiembre de 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N°1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Programa "Sala de Estimulación y Formación de Competencias".
- Memorandum N° 40/2010, de fecha 30 de Abril de 2010, de la Srta. Directora Departamento de Salud de Zapallar.
- El Decreto de Alcaldía N° 1.481/2010, de fecha 3 de Mayo de 2010, que ordena reintegrar a SERPLAC V Región Sistema de Protección a la Primera Infancia, por la suma de \$1.392.889 (un millón trescientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos).
- Que hasta la fecha no se ha pagado dicha suma a SERPLAC V Región Sistema de Protección a la Primera Infancia.
- El extravío del cheque de la cuenta corriente N° 13135421-03, del Departamento de Salud Municipal, cheque N° 2696 por la suma de \$1.392.889 (un millón trescientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos).
- Las publicaciones efectuadas en el Mercurio de Valparaíso los días 23 de Septiembre de 2010, 24 de Septiembre de 2010 y 25 de Septiembre de 2010.

DECRETO:

- 1° **INSTRUYASE** investigación sumaria para determinar el extravío del cheque de la cuenta corriente N° 13135421-03, del Departamento de Salud Municipal, cheque N° 2696 por la suma de \$1.392.889 (un millón trescientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos).
- 2° **NOMBRESE** fiscal instructor a doña **ANA VARAS CUEVAS**, Jefa de Control, grado 10° E.M.S.
- 3° Notifíquese por el señor Secretario Municipal la designación de fiscal instructor.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 4° **REINTEGRESE** a **SERPLAC V REGION, Sistema de Protección a la Primera Infancia**, la cantidad de \$ **1.392.889.-** (Un millón trescientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos), según informe final de rendición referente al Programa "Sala de Estimulación y Formación de Competencias".
- 5° **GIRESE** cheque a nombre de **Serplac Región de Valparaíso Coordinación de Programa de Protección Social**, por la cantidad de \$ **1.392.889.-** (Un millón trescientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos).
- 6° **IMPUTESE** al ítem **215.26.01.000.000.000** denominado "**Devoluciones**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C.SALUD 2010 / Devolución y Reintegración / D.A. 1197.2010 Reintegración Serplac V Región

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. SALUD.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / CAF / DESAM / SEC / JUB